	<b>REGLAMENTO INTERNO</b>	<b>CÓDIGO</b> LN-04
		<b>VERSIÓN</b> 01


### **REGLAMENTO PARA EL USO DEL BBQ**

**El horario para el uso del BBQ es de lunes a viernes de 8:00 am a 9:00 pm. Sábados, domingos y festivos de 8:00 am a 9:00 pm.**

**Debe ser reservado con anticipación a través de la página web o directamente en la administración de la copropiedad.**

Además de lo establecido en el manual de convivencia, el siguiente es el reglamento que regirá para las zonas del BBQ del Conjunto.

1. Los menores de edad deben de estar acompañados en todo momento por un adulto responsable.
2. Esta zona solo puede ser reservada y utilizada por los residentes del Conjunto y sus invitados (acompañados por el residente).
3. Solo se permite la reserva de un BBQ por apartamento.
4. Los copropietarios y/o residentes deben estar al día con sus obligaciones en la administración por todo concepto.
5. Dentro del área de BBQ se deben guardar los elementales principios de urbanidad y respeto, absteniéndose de gritar, utilizar equipos de sonido y parlantes a muy alto volumen, no emplear palabras descorteses o violencia dentro de estos lugares o en sus inmediaciones.
6. Una vez terminado el uso de la zona de BBQ, deberá ser entregada en las mismas condiciones de limpieza y funcionalidad inicial que le fue entregado; el guarda de turno verificará el estado de la misma e informará a la administración las novedades presentadas.
7. No se permitirá el uso de este espacio sin reserva.
8. La empresa de vigilancia se encuentra autorizada para realizar una intervención indicando que debe estar todo en orden si en caso tal el copropietario se encuentra incumpliendo las normas.
9. Se deben tener en cuenta todas las medidas de seguridad, verificar que no queden sustancias inflamables expuestas.
10. Se prohíbe utilizar elementos combustibles como alcohol, gasolina, varsol, etc.
11. El BBQ tendrá un aforo de 15 a 20 personas por evento.
12. Todos los daños ocasionados serán responsabilidad del copropietario, tenedor o residente que reservó.
13. La persona que reserve, debe entregar un depósito en efectivo a la administración antes de usar el espacio, por valor de 5 SMLDV, el cual será reintegrado en su totalidad si se entrega el espacio en las mismas condiciones en las que se recibió. En caso de identificarse un daño o el área sucia, se descontará de este valor el dinero correspondiente.
14. Su asignación está sujeta a disponibilidad, es importante reservar con dos (2) días de anticipación, lo anterior para procurar que todos los residentes tengan las mismas oportunidades y equidad en el uso de este sitio.
15. En caso de solicitudes simultáneas, se dará prioridad a la solicitud realizada con mayor tiempo de antelación, en caso de que no se cumpla con este, deberán avisar

 VENECIA CENTRAL	REGLAMENTO INTERNO	CÓDIGO LN-04
		VERSIÓN 01

al administrador para no tomar en cuenta esa reserva o en su defecto se le asignará al siguiente en la lista de espera.

Recuerde que para el uso de la zona BBQ debe reservar con dos (2) días de anticipación, diligenciando el formulario dispuesto para ello en la página Web de la copropiedad [www.veneciacentral.com.co](http://www.veneciacentral.com.co), en el espacio de *reservas* o directamente en la administración. La administración le confirmará vía correo electrónico la disponibilidad en el horario y fecha solicitado por Ud. Las reservas del mismo día, se confirmará según disponibilidad.



**CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN**  
Conjunto Residencial Propiedad Horizontal